

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202

San Isidro, 22 de abril de 2022

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorando N° 079-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 91° aniversario del distrito de San Isidro; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el BANCO BBVA, anteriormente llamado BBVA Continental, es un banco peruano fundado en 1951. Hacia el 2011, se ha caracterizado por el patrocinio a actividades culturales y de difusión de la gastronomía peruana. El BBVA se ha convertido en todo un referente mundial y en uno de los bancos más reconocidos y premiados. Apuesta firmemente por el futuro y está siendo pionero en la adaptación a las necesidades que impone un mercado cada vez más global, en definitiva, a la banca del siglo XXI, siempre al servicio del país.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran RECONOCIMIENTO,** al prestigioso "**BANCO BBVA**", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su liderazgo en el sistema financiero, siendo un referente mundial y uno de los bancos más reconocidos y premiados, así como un gran aliado para el crecimiento y desarrollo del país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO,** al prestigioso "**BANCO BBVA**", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

